

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, mayo de 2012																
Código del Proyecto	1.11.12																
Denominación del Proyecto	Expansión y ampliación de la Red de Subterráneos																
Tipo de Auditoria	Legal, financiera y técnica																
Período examinado	Año 2011																
Objeto de Auditoría	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">JURISDICCION: 30</td></tr> <tr> <td colspan="2">PROGRAMA: 12</td></tr> <tr> <td colspan="2">INCISO AUDITADO: N° 5 Transferencias</td></tr> <tr> <td>Etapas del gasto</td><td>Crédito Programa</td></tr> <tr> <td>Sancionado</td><td>150.040.134,00</td></tr> <tr> <td>Vigente</td><td>439.801.411,00</td></tr> <tr> <td>Devengado</td><td>436.908.574,80</td></tr> <tr> <td colspan="2">Fuente: Cuenta de Inversión 2010</td></tr> </table>	JURISDICCION: 30		PROGRAMA: 12		INCISO AUDITADO: N° 5 Transferencias		Etapas del gasto	Crédito Programa	Sancionado	150.040.134,00	Vigente	439.801.411,00	Devengado	436.908.574,80	Fuente: Cuenta de Inversión 2010	
JURISDICCION: 30																	
PROGRAMA: 12																	
INCISO AUDITADO: N° 5 Transferencias																	
Etapas del gasto	Crédito Programa																
Sancionado	150.040.134,00																
Vigente	439.801.411,00																
Devengado	436.908.574,80																
Fuente: Cuenta de Inversión 2010																	
Objetivo	Controlar y evaluar los aspectos legales, financieros y técnicos de la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.																
Período de desarrollo de tareas de auditoria	21 de junio al 28 de octubre de 2011																
Aclaraciones previas	Descripción de la Estructura Programática. Mediante la Ley N° 3395/09, se ha sancionado el presupuesto para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al ejercicio 2010. Al Programa 12 – Expansión y Ampliación Red de Subterráneos, se le ha asignado un presupuesto de \$150.040.134,00, en el Inciso 5 – Transferencias, Partida Principal 5 – Transferencias al Sector Público Empresarial y dos Partidas Parciales 5.2 - Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para financiar gastos corrientes y 5.7 - Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos de capital. Modificaciones Presupuestarias: Por inciso. Durante el ejercicio 2010, el Programa 12 tuvo una modificación en más por \$293.284.868,00 (un 195,47%) y en menos de \$3.523.591,00 (un 2,35%), que conforma el Presupuesto																

	Vigente de \$439.801.411,00 (un incremento de 193,12%). Ejecución Presupuestaria. El crédito de Sanción del Programa 12 - Expansión y Ampliación Red de Subterráneos, conformaba en 2010 el 19,95% del presupuesto de la Jurisdicción por \$150.040.134,00. Por las modificaciones presupuestarias sufridas en el ejercicio 2010, el Programa auditado, tuvo un incremento presupuestario del 193,12%, ascendiendo así a la suma de \$439.801.411,00, por lo que alcanzó el 34,31% del presupuesto de la Jurisdicción 30. En cuanto a la ejecución del presupuesto, el Programa auditado tuvo un registro de devengado de \$436.908.574,80 siendo esta suma el 35,29% del crédito del Ministerio de Desarrollo Urbano. El Programa 12 (Actividad 1 y cuatro proyectos) ha tenido una ejecución del Crédito Vigente del 99,34%. Respecto a la ejecución en función de la estructura programática se observa que la Actividad 1-Conducción tuvo una ejecución 100% del Crédito Vigente, mientras que los proyectos que conforman el programa auditado han tenido una ejecución presupuestaria del 99,31% respecto del Crédito Vigente. En cuanto al análisis de ejecución por Proyecto, se puede verificar que el de mayor ejecución fue el Proyecto 3 - Prolongación de la Línea B de Subterráneos con un 99,99% sobre el Crédito Vigente. El segundo proyecto de mayor proporción de ejecución fue el 4 - Prolongación de la Línea A de Subterráneos, con un 99,98% del Crédito. El Proyecto 6 - Ampliación y Modernización Comunicacional Red de Subterráneos, tuvo una ejecución del 98,07% del su Crédito Vigente. En último lugar, con un porcentaje de ejecución del 97,36% del Crédito Vigente, se encuentra el Proyecto 1 - Construcción Línea H de Subterráneos. Del análisis de ejecución por Obra dentro de cada proyecto, surge la siguiente evolución: en el Proyecto 1 solo cuatro Obras tuvieron ejecución (51, 53, 54 y 58), de las cuales la 54 - Línea H Tramo C1 y la 58 - Línea H-Tramo B- Ley alcanzaron un 100% de ejecución del Crédito Vigente, la 53 - Construcción Línea H Tramo A2 tuvo un devengado del 99,96% del Vigente, mientras que la Obra con menor grado de ejecución fue la 51 - Línea H Tramo B con un 48,12% del Crédito Vigente. En el Proyecto 3, la Obra 52 - Línea B Cochera y Subestación Rectificadora tuvo una ejecución del 100% del Crédito Vigente, mientras que la 51 - Prolongación Línea B Tramo C alcanzó un 99,98% del Crédito Vigente. Respecto al Proyecto 4, la Obra 51 - Línea A Cochera y
--	---

	Subestación Rectificadora tuvo una ejecución del 100% y la 52 - Estación Púan, Carabobo, Flores Y Nazca una del 99.88% del Crédito Vigente. Finalmente, en el Proyecto 6 la Obra 52 - Modernización Técnica y de Comunicaciones tuvo una ejecución del 100%, mientras que la 51 - Ampliación de la Red alcanzó al 98.01% del Crédito Vigente. Construcción Línea H Proyecto 1 – Obra 53 - Construcción Línea H Tramo A2. Obras Civiles –Túnel y Estaciones Parque Patricios y Hospitales— Licitación Pública N° 125/05. En virtud del crédito obtenido por el GCBA en el marco de la Ley 3380, que autorizó al Poder Ejecutivo a celebrar operaciones de crédito público por un monto de hasta U\$S 380 millones, SBASE obtuvo los recursos financieros necesarios para la continuación de las obras de expansión de las líneas A, B y H. En el Acta de fecha 06/05/10 SBASE y la Contratista acordaron: Reiniciar las obras de acuerdo a un nuevo Plan de Trabajos a partir del día 25/01/10, estableciendo un nuevo plazo de ejecución de la obra restante de veinticuatro (24) meses. SBASE se compromete a abonar al Contratista en concepto de Costos Generales de Proyecto correspondientes a la ampliación del plazo de obra, el monto de \$8.567.834,25, con más \$2.022.477,17 en concepto de Costos Fijos. Proyecto 1 – Obra 54 - Línea H Tramo C1. Instalaciones de Centros de Potencia y Tracción –Licitación Pública N° 142/08. Acta Acuerdo del 24/07/09. En virtud de la restricción presupuestaria dispuesta por el accionista único de la sociedad en 2009, el 24/07/09 SBASE y Siemens SA celebran un Acta Acuerdo mediante la cual, entre otras cuestiones, introducen las siguientes modificaciones a la Contrata: Modifican el plazo de ejecución de la obra de 8 a 12 meses; se adicionan al valor del contrato \$680.437,32 en concepto de costo de estructura, monto que está conformado por \$195.510,84 -correspondientes a suspensión de obra de febrero a julio/09- y \$484.926,48 -en razón de mayor plazo de obra-. Prolongación de la Línea A. Proyecto 4 - Obra 51. Construcción Cochera Taller Nazca y Subestación Rectificadora Plaza Flores -Licitación Pública N° 141/08. A los fines de establecer las condiciones de reprogramación de los trabajos remanentes, con posterioridad a la restricción presupuestaria dispuesta en el
--	--

	2009, las partes celebraron un Acta Acuerdo, en el que establecen entre otras cuestiones: El reinicio por parte del Contratista de los trabajos remanentes de la totalidad de la obra y de los que surgen de las adecuaciones de proyecto técnico y programático. Respecto al costo de la obra, luego de lo acordado en las distintas Actas Acuerdo, se observa un incremento de \$23.233.783,40. Proyecto 4 -Obra 52 Señalización -Licitación Pública N° 131/06 Descripción de la obra. Acta Acuerdo 30/06/09. Con fecha 30/06/09 se suscribió una nueva Acta Acuerdo con el siguiente alcance: La reanudación de la Obra correspondiente a la Etapa 2 para el día 01/07/09 y la finalización de las mismas para el 27/05/11, generándose la ampliación de plazo de 7 meses. A su vez, SBASE reconoce a la Contratista de los siguientes costos por mayor permanencia en obra: U\$S394.631,48 y \$1.608.364,51 correspondiente a mano de obra extranjera; \$22.216,83 por gastos extras por almacenamiento y energía de obra; \$164.623,19 por gastos de vigilancia, almacenamiento de materiales acopiados y energía; y \$226.005,27 por mantenimiento de pólizas, garantías, retenciones de fondo de reparos y seguros y el reconocimiento de dos adicionales: 4 máquinas de cambio por modificación en la tijera previo a la Estación Nazca (U\$S240.338,63 y \$258.202,68) y traslado del Control de Tráfico Centralizado (CTC) desde Estación Primera Junta a Estación Nazca (U\$D58.451,24 y \$103.643,98). Respecto al costo de la obra, luego de lo acordado en las distintas Actas Acuerdo, se observa un incremento de \$5.252.703,88. Prolongación Línea B Proyecto 3 Obra 52 -Construcción Cochera Taller Villa Urquiza, Provisión de vías, Subestación Rectificadora – Licitación Pública N° 138/08. La sanción de la Ley N° 3380; dio lugar a la celebración de un nuevo Acta Acuerdo el 20/01/10, con el siguiente alcance: Las partes acuerdan el reinicio por parte del Contratista de los trabajos remanentes de la totalidad de la Obra y aquellos que surgen de las adecuaciones de proyecto técnico y programático. La ejecución de los trabajos implicará, además de la certificación del monto contractual vigente, \$264.347.930,92 a precios básicos de oferta, un importe a precios básicos de oferta de \$9.584.187,72 por adecuaciones de proyecto técnico y programático; el plazo de ejecución de la totalidad de la obra será de 28 meses
--	--

	contados a partir de la fecha de suscripción del Acta, el que incluye 2 meses por removilización; se contempla un plazo inicial de 2 meses para el desarrollo de los trabajos preliminares tendientes a poner en régimen la obra; se establece una entrega parcial de obra en julio de 2011 (Hito 1): Se trata de la entrega del sector entre progresivas 3.393,30 y 3.703,44 (aprox. 310 mts.) en condiciones de operación y funcionamiento, incluyendo la obra civil, de vías, la instalación del 3er riel y el cableado de alimentación de tracción en sector indicado. También deberá entregarse en las mismas condiciones de operación y mantenimiento de la SER Villa Urquiza, el Centro de Potencia de la Estación Juan M. de Rosas y los correspondientes cableados de MT (media tensión). Adicionales Dentro del período auditado, se ordena un adicional que corresponde a las modificaciones en los aparatos de vía (Adv) en el acceso a la Cochera Taller Villa Urquiza. El importe del adicional asciende a \$1.839.475,57.
Observaciones Principales	1. Mayores costos de las obras durante el período auditado como consecuencia de la readecuación de las mismas motivada en la restricción presupuestaria del año 2009. La cuantificación económica de esas acciones asciende en el caso de la Línea A a \$28.486.487,28; en el caso de la Línea B a \$9.584.187 y en el caso de la Línea H a \$11.270.748,74. Construcción de la Cochera Taller Nazca y Subestación Rectificadora Plaza Flores. Licitación Pública Nº 141/08 2. Falta de coordinación por parte de SBASE en la ejecución de las obras y la adquisición de los coches. SBASE suscribe un Acta Acuerdo en el que se incrementa el valor de la obra para que la misma entre en condiciones de operación y funcionamiento en el mes de julio de 2011, sin articular la adquisición de la flota ferroviaria necesaria para poner en servicio las Estaciones San José de Flores y San Pedrito en esa fecha. Ambas estaciones se encuentran en condiciones de ser operadas, pero no se utilizan porque si las habilitaran con la flota existente, disminuiría sustancialmente la frecuencia del servicio. 3. Incumplimiento al Manual de Impacto Ambiental de SBASE, punto 5. Obrador y Depósitos, donde expresa que el resultado de las excavaciones "será retirado inmediatamente". En el caso de las obras de la Cochera Taller de la Línea A, la falta de previsión por parte de SBASE

	del destino final de los suelos derivó que los mismos fueran alojados transitoriamente al pie del obrador.
Conclusiones Principales	A lo largo del presente Informe se advierten situaciones que evidencian una deficiencia en la planificación y falta de coordinación por parte de SBASE en las obras que ejecuta. Entre otras merece señalarse la falta de previsión de condiciones estables para el desarrollo de las tareas en forma completa (lugares para disposición de suelos –Línea A Tramo A2-); las sucesivas suscripciones de Actas Acuerdo que en primera instancia paralizaron las obras y luego ampliaron los plazos de ejecución; la no operatividad de las estaciones San José de Flores y San Pedrito (Línea A), en este caso por no haber adquirido SBASE en tiempo coordinado con la consecución de las obras civiles la flota ferroviaria necesaria para no disminuir la frecuencia de servicio en la referida línea.